



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 46

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

CONTENIDO	PÁGINA
ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 54 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023	
ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.	3
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023.	3-4
ACUERDO NO. 07. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023.	4
ACUERDO NO. 08. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	4
ACUERDO NO. 09. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.	4-5

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 54
QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
26 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ACUERDO NO. 07.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Agosto del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ACUERDO NO. 08.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Septiembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ACUERDO NO. 09.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, POR MAYORÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166 Y 179 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 30, 31, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 34 FRACCIÓN I, 193 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISO B) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la contratación de obligaciones a corto plazo, mediante operaciones de carácter quirografario, hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023, y por un plazo que no podrá exceder de Junio del 2024. Dicho monto de contratación será de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos).

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Segundo, todos de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto resolutivo, de manera enunciativa, más no

limitativa, estarán facultados para firmar contratos, títulos de crédito y cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el presente acuerdo.

QUINTO. Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontrarán vigentes a partir de su aprobación y durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el H. Ayuntamiento.